

## **PARTICIPACIÓN DE LA FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN COLIBRÍ, EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

Aprobado por Resoluciones 37 de fecha 06/05/2021 y 47 de fecha 09/09/2021.

### **PRESENTACIÓN**

**Colibrí** es el repositorio institucional de la Universidad de la República. Es una colección digital de acceso abierto que agrupa y resguarda la producción de la Udelar, con la finalidad de preservar su memoria, poner dicha producción a disposición de toda la sociedad y contribuir a incrementar su difusión y visibilidad, así como potenciar y facilitar nuevas producciones.

En Colibrí participan los distintos servicios universitarios, poniendo a disposición toda la producción académica que surge en su ámbito, ya sea a nivel de enseñanza de grado, de posgrado, en el marco de investigaciones y actividades de extensión, así como otras publicaciones. Actualmente la FIC no tiene una política para su participación en Colibrí, y todo el material que de ella se encuentra en el repositorio surge de la voluntad de sus autores.

En este documento se establecen las políticas para la participación de la Facultad de Información y Comunicación en Colibrí.

### **DE LA PARTICIPACIÓN DE LA FIC EN COLIBRÍ**

La FIC participará del Repositorio Colibrí con toda la producción académica que surja en su órbita, tanto en la enseñanza como en la producción académica de sus docentes. A los efectos de este documento, se entiende como “producción académica” todo trabajo con perfil académico que tenga algún tipo de validación institucional, por pares o tribunales académicos.

La Biblioteca de la Facultad será la responsable de recibir toda la producción académica en formato digital para su posterior envío a SeCIU, responsable de poner a disposición el material en Colibrí, para

hacerlo accesible al público en general.

## **DE LOS MATERIALES QUE SE INCLUYEN EN COLIBRÍ**

La participación de la FIC en Colibrí será con toda la producción académica de estudiantes de grado, de posgrado y docentes del servicio, previa autorización de sus autores, de acuerdo a lo establecido por la Udelar en materia de propiedad intelectual.

Los materiales que deberán ser incorporados son:

- 1- Tesis de posgrados: una vez hayan sido aprobadas por el Tribunal correspondiente.
- 2- Trabajos finales de grado: una vez hayan sido aprobados por el Tribunal correspondiente, evaluados como muy buenos o superiores, y con la recomendación expresa de los evaluadores.
- 3- Trabajos completos presentados en eventos académicos: ponencias en congresos, seminarios y otros: todas aquellas ponencias realizadas por docentes de la FIC, en su calidad de tales y/o como producto de su trabajo académico en la Facultad; y todas aquellas ponencias que se hayan realizado en eventos organizados por la FIC.
- 4- Informes técnicos resultados de investigaciones.  
informes de actividades de investigación y/o extensión realizados con autorización y/o financiamiento de la FIC o de la Udelar.
- 5- Artículos: todos los artículos producto de investigaciones y otras actividades académicas de los docentes de la FIC en el marco de su cargo docente en la Facultad, que hayan sido publicados.
- 6- Libros: todos los libros y capítulos de libros producto de investigaciones y otras actividades académicas de los docentes de la FIC en el marco de su cargo docente en la Facultad; y todos los libros publicados por la FIC.
- 7- Productos audiovisuales y sonoros originales: todos aquellos realizados en el marco de la FIC.

Todos los trabajos deberán contar para su publicación con la autorización de autores y personas (físicas o jurídicas) involucradas, de acuerdo a la legislación vigente. Esta autorización debe ser expresa y escrita bajo el licenciamiento Creative Commons. En caso contrario, los mismos no podrán ser publicados en el repositorio. Las limitaciones de este tipo deberán ser comunicadas por escrito a Biblioteca por los autores de los trabajos o, en caso de trabajos de grado y posgrado, por los autores y/o

tutores.

Es responsabilidad de los autores informar la existencia de otras menciones de autoría o de tratarse de obras colectivas, así como también la cesión de los derechos necesarios de todos los autores involucrados a efectos de que la obra pueda ser incorporada al Repositorio Colibrí.

## **DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS**

Todos los materiales a ser incluidos en el Repositorio Colibrí deberán ser entregados en Biblioteca en formato digital. Se establecen los siguientes procedimientos según el tipo de material:

### 1- Trabajos finales de grado y tesis de posgrado:

Los trabajos de grado y tesis de posgrado serán enviadas por Bedelía a Biblioteca una vez los mismos estén aprobados por el tribunal correspondiente.

Para iniciar el trámite de entrega de título el estudiante de grado o posgrado deberá firmar en Biblioteca la licencia que habilita que su trabajo sea incluido en Colibrí. Será requisito indispensable este trámite, por el cual la Biblioteca entregará un comprobante que el estudiante deberá presentar en Bedelía.

### 2- Ponencias en congresos, seminarios y otros; informes de actividades de investigación y/o extensión:

Los docentes responsables de las diferentes actividades mencionadas deberán enviar a Biblioteca el material en formato digital una vez haya culminado la actividad correspondiente. Al recibir el material la Biblioteca solicitará al o los docentes la firma de la licencia correspondiente. En caso de no existir impedimentos por derecho de autor de otras partes involucradas, se deberá notificar.

### 3- Artículos y libros:

Una vez sean publicados, y siempre que no haya limitantes de derecho de autor, los autores deberán enviar a Biblioteca una versión digital del artículo o libro que corresponda. En caso de ser una publicación institucional de la FIC, será Decanato quien envíe el material.

Al momento de recepción del material la Biblioteca solicitará al o los docentes la firma de la licencia correspondiente. En caso de no existir

impedimentos por derecho de autor de otras partes involucradas, se deberá notificar.

## DE LOS DIFERENTES TIPOS DE LICENCIA Y LOS DERECHOS DE AUTOR

Los documentos estarán disponibles al público bajo los términos de una de las 6 licencias Creative Commons 4.0 International a elección del depositante. En todos los casos estas licencias promueven el intercambio y utilización legal de contenidos cubiertos por los derechos de autor. Se puede elegir entre las siguientes opciones Creative Commons, que van desde la postura extrema de “Todos los derechos reservados” hacia una más flexible de “Algunos derechos reservados” o, en algunos casos, “Sin derechos reservados”:

- **Atribución (CC - By):** Permite usar la obra y generar obras derivadas, incluso con fines comerciales, siempre que se reconozca al autor.
- **Atribución - Compartir Igual (CC - By-SA):** Permite usar la obra y generar obras derivadas, incluso con fines comerciales, pero la distribución de las obras derivadas debe hacerse mediante una licencia idéntica a la de la obra original, reconociendo a los autores.
- **Atribución - No Comercial (CC - By-NC):** Permite usar la obra y generar obras derivadas, siempre y cuando esos usos no tengan fines comerciales, reconociendo al autor.
- **Atribución - Sin Derivadas (CC - By-ND):** Permite el uso de la obra, incluso con fines comerciales, pero no se permite generar obras derivadas, debiendo reconocer al autor.
- **Atribución - No Comercial - Compartir Igual (CC - By-NC-SA):** Permite usar la obra y generar obras derivadas, siempre y cuando esos usos no tengan fines comerciales y la distribución de las obras derivadas se haga mediante licencia idéntica a la de la obra original, reconociendo a los autores.
- **Atribución - No Comercial - Sin Derivadas (CC - By-NC-ND):** Permite usar la obra, pero no se permite generar obras derivadas y no se permite uso con fines comerciales, debiendo reconocer al autor.

Si no se especifica ninguna licencia se asigna la más restrictiva **Atribución - No Comercial - Sin Derivadas (CC - By-NC-ND)**. Cuando se seleccione una licencia que habilite usos comerciales, el depósito deberá ser acompañado del aval del jerarca máximo del Servicio correspondiente.

El autor firma un acuerdo con el Repositorio Colibrí habilitando a este a publicar, preservar y difundir los contenidos aportados por los usuarios. El autor no pierde los derechos sobre su trabajo en ningún momento, y puede, por ejemplo, publicar el mismo en los medios que considere oportuno.

El autor también podrá elegir un período de embargo. Esto es, un lapso de tiempo durante el cual el texto completo de la obra no estará accesible al público pero sí lo serán sus metadatos (autor, título, palabras clave, resumen, etc.) Las razones para solicitar un período de embargo pueden ser varias: proteger el contenido de la obra, compromisos asumidos por los autores con alguna editorial o revista, o por razones de confidencialidad de la información. En estos casos el autor puede solicitar que no se acceda al texto por el período que él determine.

Serán eliminadas de Colibrí aquellas obras de las que se constate plagio, falsedad de información u otros delitos académicos.

## **DE LAS ETAPAS PREVISTAS PARA EL INGRESO EN COLIBRÍ DE LOS MATERIALES YA EXISTENTES**

Una vez sea aprobado el ingreso de la FIC en el Repositorio Colibrí, comenzará a regir este documento para todos los materiales que sean producidos a partir de la fecha de entrada en vigencia de este documento.

Biblioteca procurará, además, la inclusión de materiales ya existentes, de acuerdo a las siguientes prioridades:

- 1- Tesis de la Maestría en Información y Comunicación: todas las tesis aprobadas desde la puesta en marcha de la Maestría. Biblioteca verificará con la Coordinación de Posgrados cuáles son las tesis aprobadas y se pondrá en contacto con los autores en los casos en que las mismas no estén aún publicadas en Colibrí, para solicitar su licencia. Estas tesis serán el primer material a ingresar en Colibrí.

2- Trabajos finales de grado: se procurará la inclusión de los mismos en varias etapas. En una primera etapa Biblioteca buscará contactar con los autores de los trabajos finales de grado aprobados desde 2017 a la fecha, tanto para obtener la licencia correspondiente como para contar con el material en formato digital de no tenerlo. En una segunda etapa Biblioteca procurará, en la medida de las posibilidades, subir en Colibrí todos los trabajos de grado aprobados desde la creación de la FIC en 2013. Los trabajos finales de grado o monografías previas a 2013 podrán ser incluidos en la medida que los autores se contacten o que Biblioteca entienda posible.

3- Ponencias en congresos, seminarios y otros; informes de actividades de investigación y/o extensión; artículos y libros: Biblioteca realizará una solicitud a los docentes para que acerquen el material de estas características realizados en el marco de la Facultad o de sus servicios de origen. Decanato entregará a Biblioteca el material publicado institucionalmente por la FIC y conceder la licencia correspondiente.